



INFORME N° 068-UGR-DGP-GADMCJS-2024

PARA: Arq. William Cabay / **ANALISTA DE PLANEAMIENTO - GADMCJS**
DE: Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho / **JEFE DE RIESGOS.**
ASUNTO: Informe de Riesgos (Proceso Legalización Bien Mostrenco)
FECHA: 20 de octubre de 2024

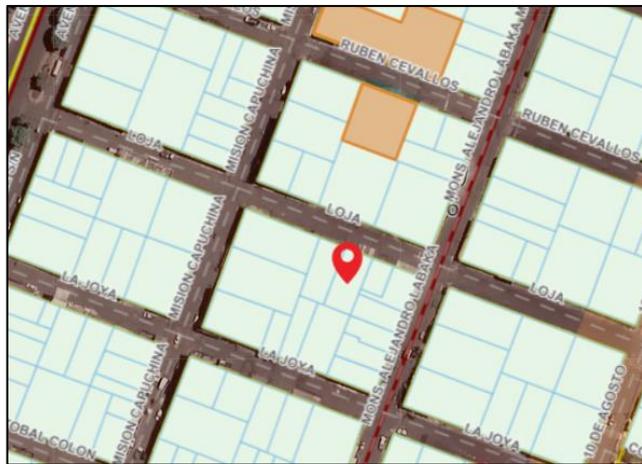
1. ANTECEDENTES.

La Unidad de Gestión de Riesgos está encaminado en el mecanismo de prevención, mitigación, protección, monitoreo y control de áreas vulnerables en el cantón Joya de los Sachas.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2024-1107-M-GD, en la que solicita “UN INFORME DE RIESGOS PARA PODER CONTINUAR CON DICHO TRAMITE”. La UGR en cumplimiento al Art. 6 literal d) de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, informa lo siguiente:

DATOS DEL PREDIO

Parroquia: La Joya de los Sachas
Barrio: Amazonas
Zona: 01, **Sector:** 06
Manzana: 012, **Lote N°:** 006
Superficie lote: 338.39 m²
Coordenada referencial:
WGS_1984_UTM_Zona_18S
Longitud (X): 293544
Latitud (Y): 9967229



Ubicación del lote, Fuente: http://visor.gadjoyasachas.gob.ec/joya_sachas/

2. MARCO LEGAL DE APLICACIÓN.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, Título VII RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo Primero, Inclusión y Equidad, Art. 340; Sección novena: Artículos 389 y 390 Gestión del Riesgo, publicado en el Registro Oficial N°449 del 20 de octubre del 2008.

Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Registro Oficial Suplemento 488 de 30-ene.-2024, Art. 4.-Principios de la gestión integral del riesgo de desastres; Art. 7.-Reducción del riesgo de desastres; Art. 8.-Complementariedad entré la



gestión del riesgo de desastres, la gestión ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 303, del 19/10/2010 y Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Registro Oficial, Suplemento N° 166 del 21/01/2014; Art. 54.- Funciones literales: c, m, o, p; Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: inciso b; Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos; DISPOSICIÓN GENERAL.- DÉCIMO CUARTA y DÉCIMA QUINTA.

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, publicado en el Registro Oficial suplemento N° 790 de 5-jul.-2016; Art. 8.- Derecho a edificar, Art. 18.- Suelo Urbano, literal 3.- Suelo urbano de protección, Art. 19.- Suelo rural, literal 4.- Suelo rural de protección; Art. 24.- Ocupación del suelo; y el Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, publicado Registro Oficial Suplemento N° 460 de 03-abr.-2019, Art. 44.- Tipos de afectaciones.

Que, conforme a la Reforma de la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas del 15-12-2022, Art. 9.- Alcance del componente de ordenamiento territorial; Art. 218.- Suelo rural de protección, Art. 272.- Suelo Urbano, Art. 281.- De los destinos de los usos de suelo; Art. 282.- De los suelos no permitidos por afectación, Art. 290. Deberes del propietario del suelo.

3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Se realiza la inspección en campo el día 17/10/2024 en presencia de los responsables de la solicitud, con la finalidad de identificar y evaluar las amenazas asociadas al lote y los potenciales riesgos que generen al mismo.

De manera general se evidencia que existe una construcción dentro del predio.

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICOS

- **Amenaza de Deslizamiento.** - El terreno del lote corresponde a una zona plana con pendientes de 0-5 %, lo que corresponde a nivel Bajo de susceptibilidad a deslizamiento o movimiento en masa.
- **Amenaza de Inundación.** - Realizada la inspección en campo y revisada la información disponible en http://visor.gadjoyasachas.gob.ec/joya_sachas/ no se evidencia fuentes hídricas cercanas que generen amenazas de inundación. También en base a los antecedentes en el sector no se ha registrado inundaciones por anegamiento



- **Amenaza de Erosión.** - En la actualidad no presenta amenaza de afectaciones por Erosión al terreno, esto en relación a la distancia y las existencias de ríos, pendientes fuertes, otros factores.
- **Amenazas antrópicas.** - realizada la inspección no se observa elementos o algún fenómeno que generen amenaza de gran magnitud al predio.

Otras consideraciones: No se detalla la amenaza por fallas geológicas, subsidencias, sismicidad, debido a la información inexistente de estudios al respecto.

Registro fotográfico / Descripción del entorno



Ilustración 1. Ubicación del lote, Fuente: inspección en campo.



Ilustración 2. Registro fotográfico del lote, Fuente: Inspección en campo.

4. CONCLUSIÓN

Realizada la inspección al lote # 006, Manzana # 012, sector # 06, zona # 01 ubicado en el Barrio Amazonas, Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, y en cumplimiento al Art. 18 literal d) de LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE



INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, el lote en la actualidad se encuentra: FUERA DE LA ZONA DE ALTO RIESGO DE SUSCEPTIBILIDAD A DESLIZAMIENTO O MOVIMIENTO EN MASA, EROSIÓN FLUVIAL Y INUNDACIÓN.

5. RECOMENDACIÓN

Se indica la normativa vigente que se debe cumplir como medidas preventivas en caso de construcción:

- Cumplir con la **Ordenanza del PUGS** vigente, en función a las directrices emitidas por las áreas pertinentes.
- Sacar el permiso de construcción correspondiente.
- Cumplir con las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) y métodos de prevención Sismo-resistente.
- Determinar la aceleración de la infraestructura según el tipo de construcción que se establezca (Normales, Especiales o Esenciales).

Nota. Este informe no autoriza actividades constructivas, no autoriza la legalización de predios o urbanizaciones, no autoriza diligencias de compra o de venta, únicamente determina los riesgos naturales y antrópicos que se encuentra dentro del predio e indica el cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas Municipales y Normas de construcción.

Para los fines pertinentes.

Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho.
JEFE DE U.G. DE RIESGOS
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS

Elaborado por: Ing. Luis Milán.